

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 11 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en Calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio Torretriana-Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-937/22	X1428582Y

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran

se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-4050/22	560-1898/22	48347401K
561-6211/22	560-2888/22	75242163D
561-6669/22	560-3090/22	X9198941E
561-7038/22	560-18937/20	X4957509C
561-7283/22	560-3375/22	54832641C
561-7469/22	560-3456/22	Y4070845C
561-7487/22	560-19058/18	34839902P
561-7915/22	560-3666/22	Y0622079N
561-7949/22	560-3685/22	X5681794N
561-11961/22	560-5475/22	53664768H
564-6870/22	560-5604/21	27523275A
564-7627/22	560-42266/18	27525780R
564-8185/22	560-5713/21	77703754W
564-9441/22	560-6274/21	X5454412P
564-10512/22	560-42320/18	33377226V

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-6009/22	560-2795/22	45603632Z	DENEGATORIA
561-6408/22	560-9230/21	45580854Y	DENEGATORIA
561-6530/22	560-6338/21	X1300091Q	DENEGATORIA
561-6624-1/22	560-3076-1/22	Y9498682H	DENEGATORIA
561-6624-2/22	560-3076-2/22	Y9498682H	DENEGATORIA
561-6959/22	560-1581/21	08904927V	DENEGATORIA
561-7041/22	560-3272/22	Y0636789W	DENEGATORIA
561-7216/22	560-24559/19	76424835K	DENEGATORIA
561-7403/22	560-3426/22	X2479351C	DENEGATORIA

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-7471/22	560-41177/18	45714460M	DENEGATORIA
561-7650/22	560-1144/22	X4819362B	DENEGATORIA
561-8056/22	560-3744/22	X9325739K	DENEGATORIA
561-2478/22	560-1132/22	X6846669Y	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-3273/22	560-498/22	45584970M	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-3314/22	560-42235/18	75240130T	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-4108/22	560-65586/18	X2276830Z	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-9175/22	560-8956/21	77159315L	INADMISIÓN
564-10321/22	560-8346/18	X3305239R	INADMISIÓN
564-10753/22	560-9742/21	77152310Y	INADMISIÓN

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-9795/22	560-64422/18	X8866181A	AUDIENCIA
564-9847/22	560-585/22	X6040107P	AUDIENCIA
564-9917/22	560-21879/19	Y3174267M	AUDIENCIA
561-375/22	560-34229/19	Y5693161P	CONCESIÓN
561-2700/22	560-1254/22	30600356Y	CONCESIÓN
561-4414/22	560-2053/22	75226643Z	CONCESIÓN
561-4538/22	560-2108/22	78030694C	CONCESIÓN
561-5211/22	560-7808/18	X5549922E	CONCESIÓN
561-5432/22	560-490/22	75245738L	CONCESIÓN
561-5535/22	560-2557/22	51687354Y	CONCESIÓN
561-6329/22	560-2937/22	76663375M	CONCESIÓN
561-6655/22	560-3086/22	Y5531286F	CONCESIÓN
561-6726/22	560-3121/22	45279458W	CONCESIÓN
561-6791/22	560-3154/22	X8573914C	CONCESIÓN
561-7187/22	560-3344/22	X2993236Q	CONCESIÓN
561-7380/22	560-3409/22	45600050C	CONCESIÓN
561-7487/22	560-19058/18	34839902P	CONCESIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-7829/22	560-20483/19	Y1592120M	CONCESIÓN
561-8008/22	560-3722/22	77244556E	CONCESIÓN
564-9523/22	560-26723/19	Y0949571F	CONCESIÓN
564-7143/22	560-76508/18	23283320Y	NEGATIVA
564-7690/22	560-5466/21	Y1064984Y	NEGATIVA
564-7864/22	560-13118/18	36932739Y	NEGATIVA
564-9335/22	560-5645/18	01899105H	NEGATIVA
564-9616/22	560-27220/19	74440485L	NEGATIVA
564-9714/22	560-6398/21	44262342S	NEGATIVA
564-10449/22	560-42215/18	X3316231E	NEGATIVA
564-2922/22	560-64187/18	77649362M	POSITIVA
564-4321/22	560-14419/19	34855796D	POSITIVA
564-4472/22	560-24541/18	X5806047L	POSITIVA
564-5827/22	560-4127/21	27525524K	POSITIVA
564-5910/22	560-11447/19	75250415G	POSITIVA
564-5924/22	560-74415/18	77245305N	POSITIVA
564-6416/22	560-13127/19	X7728124D	POSITIVA
564-6510/22	560-4508/21	38065364L	POSITIVA
564-7630/22	560-4301/21	75235799Q	POSITIVA
564-7746/22	560-4818/21	X9780988P	POSITIVA
564-8107/22	560-13831/19	27534067P	POSITIVA
564-8120/22	560-64252/18	75265802G	POSITIVA
564-8619/22	560-42604/18	X0015990M	POSITIVA
564-9174/22	560-33639/18	X8733055R	POSITIVA
564-9493/22	560-2462/22	34859845X	POSITIVA
564-9819/22	560-3968/20	34851225S	POSITIVA
564-9827/22	560-42289/18	X2950969T	POSITIVA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento temporal del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-10431/22	560-16063/20	Y6690658H
564-10574/22	560-7966/21	X4335682K

Almería, 11 de agosto de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.